

Reglamento concurso

CANCIÓN INÉDITA ANTONIO MARÍA PEÑALOZA 2019

¡Pa’ Que lo baile todo el mundo!, porque, ¡Quien lo vive, es Quien lo goza!

*(El siguiente reglamento hace parte integral del reglamento del festival*

***NOCHE DE ORQUESTAS 2019****)*

i. Definiciones

1. Por **canción inédita** se refiere a las canciones que no han sido dadas a conocer al público; es decir, a aquellas que aún no hayan sido difundidas a través de los medios masivos de comunicación, incluyendo a las redes sociales como YouTube, Instagram, Facebook, Twitter, etc., o y que no hayan sido presentadas en versiones anteriores de este y de cualquier otro festival de la canción.
2. Tradicionalmente se le llama **compositor** a la persona que crea la melodía de la canción y **autor** a quien hace la letra. Cuando una sola persona crea la letra y la melodía, lo hace tanto autor como compositor.
3. Los **artistas intérpretes** son las personas naturales que interpretan o ejecutan la obra musical. Al cantante o músico principal se le conoce como artista intérprete, y a los cantantes o músicos acompañantes como artistas ejecutantes.

II. Objetivos del Concurso

1. Estimular la creación de música de Carnaval de raíz folclórica, popular o urbana tendiente a enriquecer nuestro repertorio musical.
2. Reconocer los aportes y contribuciones de los músicos y compositores de la región a la cultura musical del Caribe y del Carnaval de Barranquilla.
3. Premiar a la mejor canción inédita que se presente en el certamen, como una manera de estimular a los compositores de región para que sigan aportando y enriqueciendo nuestro repertorio musical carnavalero.
4. Homenajear a aquellos autores o compositores que a través de la historia y con sus composiciones han sabido animar nuestras fiestas y han puesto a bailar a todos los barranquilleros y carnavaleros.

III. De los participantes y categorías

1. Podrán participar en el Concurso de la Canción Inédita Antonio María Peñaloza todos los autores y compositores oriundos Barranquilla y de Colombia.
2. Las canciones no deberán exceder los tres minutos y treinta segundos (**3’:30”**) y deberá tener un mínimo de dos estrofas y un máximo de seis más el coro.
3. El contenido de las canciones será libre, inspirado en cualquier tema popular de nuestra localidad o del Caribe colombiano, y no deberá atentar contra las buenas costumbres ni contra la moral pública ni promover la violencia de género.
4. La canción inédita deberá corresponder al ritmo o subgénero correspondiente a cada categoría: folclor, tropical, vallenato, salsa, merengue, urbana (nuevas sonoridades).
5. De las tres canciones que deben presentar las agrupaciones en **Noche de Orquestas**, la canción inédita deberá interpretarse en tercer lugar.

V. REQUISITOS

1. Diligenciar debidamente el formulario de inscripción de la canción inédita, el cual sebe ser descargado de la página web de Carnaval de Barranquilla S.A.S. : [***http://www.carnavaldebarranquilla.org/convocatorias/***](http://www.carnavaldebarranquilla.org/convocatorias/orquestas/), al que debe anexar:
2. **Letra de la canción** autenticada en Notaria (opcional), escrita en computador, donde indique: Título, autor, compositor, ritmo, duración.
3. Breve **reseña biográfica** de los autores o compositores, en lo posible acompañada de una foto reciente de los mismos.
4. **Muestra grabada** o **maqueta** de la canción a concursar en CD o memoria USB, en formato MP3 o ACC. La grabación musical de la obra debe llevar al comienzo el **título** de la canción, su **ritmo** y el nombre del **autor y compositor y** **agrupación intérprete**.
5. Una declaración juramentada, firmada por el autor y compositor, donde se certifique que la obra es inédita, que no ha sido editada ni estrenada con el título actual, ni con cualquier otro.
6. La canción inédita a concursar, deberán preferiblemente reunir las siguientes características:
7. **Melodía y ritmo**: Debe ser alegre, pegajosa y bailable sobremanera, sobre aires o fusiones rítmicas propias de cada categoría: cumbia, chandé, mapalé, chalupa, fandango, parranda, vallenato, salsa, merengue, urbana (nuevas sonoridades).
8. **Letra:** de contenido libre o costumbrista, con un mensaje constructivo y edificante; nunca intolerante, ofensivo o irrespetuoso. La canción participante debe ser en idioma español.
9. **Original:** libre de cualquier tipo de plagio o copia; debe ser única y diferente a cualquier obra conocida.
10. La interpretación de los temas estará a cargo de la agrupación o artista que la haya inscrito con el beneplácito y autorización del autor y del compositor de la misma.
11. **Día, lugar y costo:**
* Fecha límite para entrega de requisitos: febrero 21 de 2019
* Lugar del concurso: Par vial de la carrera 50, en Baila la Calle.
* Costo: La inscripción no tiene ningún costo.

VI. Del Jurado y de los criterios de evaluación

1. El jurado de la canción inédita será el mismo jurado designado por la Organización para Noche de Orquestas.
2. El fallo del jurado será único, inmodificable e inapelable y será entregado por el jurado al presentador del evento inmediatamente termine el concurso para el conocimiento de los participantes y del público en general. La votación final de los jurados sobre la Canción Inédita será igualmente certificada por un Notario Público que dará fe de las mismas.
3. **Criterios de selección de la canción inédita.** El jurado calificará a las canciones inéditas principalmente por la forma y contenido de la canción, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

|  |  |
| --- | --- |
| **Melodía y ritmo** | Hasta 20% |
| **Letra (lírica)** | Hasta 20% |
| **Arreglos e interpretación:** | Hasta 20% |
| **Originalidad y creatividad** | Hasta 20% |
| **Aceptación del público:** | Hasta 20% |
| **Total** | Hasta 100% |

VII. De los premios

1. Los premios del concurso **Canción Inédita Antonio María Peñaloza** a otorgar son los siguientes:
2. Primer lugar: **Trofeo/placa Antonio Maria Peñaloza.**
3. Segundo lugar: Trofeo de reconocimiento y diploma
4. Tercer lugar: Trofeo de reconocimiento y diploma
5. **El Trofeo/Placa** será entregado tanto a los **autores de la música y letra**, como a la **agrupación** que la haya presentado e interpretado. Así mismo, los **trofeos de reconocimiento** para las canciones que ocupen el segundo y el tercer lugar.
6. El ganar el concurso de la canción inédita no le garantiza a la orquesta o intérprete un cupo en el Festival de Orquesta, al menos que la agrupación haya sido galardonada como la mejor en su categoría.

VIII. Compromisos

1. **Las agrupaciones, autores y compositores tendrán, entre otras, las siguientes obligaciones y derechos:** 
2. Diligenciar el formulario de inscripción de la canción inédita con material adjunto exigido.
3. Registrar por su cuenta la obra musical ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
4. Dar fe de que la canción a concursar es una obra inédita, original, producto de su inspiración y creatividad; que responde a los objetivos del festival y del concurso.
5. El derecho a ser reconocido como autor o compositor de la obra, a que se mencione su nombre durante la presentación e interpretación de la obra.
6. **Compromisos de Carnaval S.A.S.** La Organización del Festival se compromete a:
7. Anunciar durante el evento, por intermedio del presentador, **el título de la canción, el nombre del autor, compositor y arreglista de la misma.**
8. **Otorgar un Trofeo/Placa al autor, al compositor y a la agrupación** como mejor canción inédita del concurso y los trofeos/placas de reconocimientos para el segundo y tercer lugar.
9. **Carnaval de Barranquilla S.A.S. parte del reconocimiento de que las obras musicales y las interpretaciones o ejecuciones artísticas no están subordinados al cumplimiento de ninguna formalidad** (v.gr. registro, depósito, mención de reserva del derecho, certificado notarial, pago de tasas, etc.). En consecuencia, el no registro de la obra por parte del autor o compositor, como es su obligación legal, no constituye impedimento para que esta concurse… (Ley 23 de 1982, Convenio de Berna, y convenios internacionales sobre derecho de autor y derechos conexos ratificados por Colombia).
10. Por el hecho de inscribirse y de ser aceptadas como participantes, todas las agrupaciones ceden a favor de Carnaval de Barranquilla S.A.S., la totalidad de los derechos de grabación en video, audio y fotografías que se realicen en el marco del Festival.
11. No obstante, Carnaval de Barranquilla podrá reservarse el derecho de grabar un CD (compact discs), DVD o cualquier soporte audiovisual, con los temas preseleccionados y finalistas del Festival, para su difusión nacional e internacional, así como también la difusión de ellas por Internet solo con fines promocionales. En el caso de ser comercializada la obra, se aplicarán las normas generales de Propiedad Intelectual y derechos asociados.

*Barranquilla, diciembre 27 de 2018.*

**Libardo Berdugo Palma**

Noche de Orquestas y Canción Inédita 2019

*Correo:* *ljberdugo@gmail.com*

*WhatsApp 304 640 08 29*